PRUEBAS CERTIFICACIONES E INSPECCIONES PCI SAS

Calidad certificada, seguridad garantizada.

CALLE 53 A No. 27A -24 Galerias

313 4180849 - 320 4792469

www.certificacionespci.com.co

POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD

BOGOTA D.C., COLOMBIA

"Cualquier impresión de este documento se considera una copia no controlada. La versión oficial y vigente se encuentra en el servidor de PCI."

POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

PRUEBAS CERTIFICACIONES E INSPECCIONES PCI S.A.S., como organismo de inspección, se compromete a proteger y mantener la confidencialidad de la información obtenida o generada durante el desarrollo de sus actividades, de conformidad con los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17020:2012, el documento ILAC P15:2020 y la legislación aplicable.

La organización reconoce la importancia de proteger la información de sus clientes y partes interesadas, por lo que establece mecanismos para prevenir su divulgación, utilización o acceso no autorizado.

En cumplimiento de este compromiso, PCI S.A.S. establece los siguientes lineamientos:

1. Confidencialidad del personal

Todo el personal de PCI S.A.S., incluidos directivos, personal técnico y administrativo, contratistas, auditores y demás personas que tengan acceso a información confidencial, debe mantener la reserva de la información conocida durante el desarrollo de sus actividades.

Para ello, la organización establece compromisos de confidencialidad mediante acuerdos, declaraciones u otros mecanismos documentados, que prohíben utilizar o divulgar información para beneficio propio o de terceros sin la debida autorización.

2. Tratamiento de la información

La información obtenida o generada durante los procesos de inspección, incluyendo documentos, registros, resultados, fotografías, datos técnicos, comerciales y personales, es tratada de manera confidencial.

PCI S.A.S. no divulgará información confidencial a terceros sin la autorización correspondiente, salvo cuando exista una obligación legal o contractual aplicable.

La información que el cliente haya puesto a disposición del público, o cuya divulgación haya sido acordada previamente entre las partes, se tratará conforme a las condiciones establecidas.

3. Excepciones a la confidencialidad

Obligaciones legales: Cuando PCI S.A.S. deba divulgar información confidencial por disposición legal o requerimiento de una autoridad competente, informará al cliente o a la persona correspondiente sobre la información suministrada, salvo que la ley prohíba dicha notificación.

Información pública: La información que PCI S.A.S. tenga intención de hacer pública será previamente informada al cliente, excepto cuando ya exista un acuerdo entre las partes que autorice su divulgación.

Información recibida de terceros: La información relacionada con un cliente que sea obtenida de fuentes diferentes a este, como autoridades, denunciantes u otras partes interesadas, será tratada de manera confidencial. La identidad de quien suministre dicha información no será revelada al cliente sin la autorización de la fuente, salvo obligación legal aplicable.

Consultas sobre resultados de inspección: PCI S.A.S. atenderá las solicitudes de verificación de autenticidad y validez de los documentos emitidos mediante sus canales oficiales, suministrando únicamente la información cuya divulgación esté autorizada o permitida.

4. Protección de la información

PCI S.A.S. establece y mantiene medidas administrativas, técnicas y físicas orientadas a proteger la información bajo su responsabilidad.

Estas medidas incluyen controles de acceso, almacenamiento seguro, restricciones de uso y mecanismos para prevenir la pérdida, alteración, divulgación o utilización no autorizada de la información.

El acceso a los documentos y registros se limita al personal autorizado que los requiera para el cumplimiento de sus funciones.

5. Duración del compromiso

La obligación de confidencialidad se mantiene durante la vinculación del personal o la relación contractual correspondiente y continúa después de su finalización, mientras la información conserve su carácter confidencial y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

6. Incumplimiento de la política

El incumplimiento de los compromisos establecidos en esta política dará lugar a las acciones administrativas, disciplinarias, contractuales o legales que correspondan, según la naturaleza de los hechos y la normativa aplicable.

7. Responsabilidad de la Alta Dirección

La Alta Dirección de PCI S.A.S. se compromete a promover, implementar, mantener y revisar los mecanismos necesarios para proteger la información obtenida o generada durante las actividades de inspección.

Asimismo, fomenta entre sus colaboradores una cultura de responsabilidad, ética y respeto por la confidencialidad de la información de los clientes y demás partes interesadas.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para el personal y las personas vinculadas a las actividades de PCI S.A.S., y será comunicada, aplicada y revisada periódicamente como parte del Sistema de Gestión de la organización.

Gerente General
Pruebas certificaciones e inspecciones PCI SAS

CONTROL DE CAMBIOS

Tabla de Control de Modificaciones				
REVISIÓN Nº	**ACTIVIDAD / CAMBIO REALIZADO**	**FECHA**	**ELABORO**	**APROBÓ**
01	Emisión Inicial	2025-04-01	Directora de Calidad y Representante por la Dirección	Representante Legal y director técnico de EDS